



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 84-1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas (línea). Pagos por
adelantado.

Año 1964

Lunes 13 de enero

Número 9

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por S.S.^{as}, en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 3, de 1964, por imprudencia, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, a consecuencia de accidente de circulación ocurrido en el km. 286,600 de la carretera RN-1, término municipal de Grisaleña, en este partido judicial, sobre las 3,30 horas del día 5 del actual, al colisionar un turismo desconocido, al parecer marca Citroen DS-19, de matrícula francesa, con el remolque del autocar de matrícula alemana KA-EZ-800; por la presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días, al titular y conductor del vehículo alemán Heemann Horst, ciudadano alemán y en ignorado paradero, para recibirle declaración, instruirle del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario aconseje; con las advertencias legales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de citación al expresado, expido la presente en Briviesca, a ocho de enero de mil novecientos sesenta

y cuatro.—El Secretario Judicial en funciones, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas

Inspección provincial de circulación y transportes por carretera Tarjetas de transportes

En cumplimiento de lo que dispone la legislación vigente de ordenación de los transportes mecánicos por carretera, las correspondientes tarjetas visados de cualquier serie, deberán ser recogidas, previa solicitud en modelo oficial, facilitado por esta Jefatura de Obras Públicas, Fernando Alvarez, núm. 3 (Negociado de Transportes), a las horas de oficina, durante el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, acompañado del permiso de circulación del vehículo.

Agotado el plazo que se señala, se procederá a la anulación de la tarjeta, advirtiéndose que la nueva solicitud por el mismo titular de la tarjeta visado, que fuese anulada por no ser recogida en el plazo hábil, se tramitará normalmente, pero no se entregará resguardo provisional, ya que el objeto de éste es amparar la utilización de vehículos durante el período que inevitablemente media entre la solicitud de

autorización de transporte y la expedición de la misma, pero de ningún modo para facilitar el incumplimiento de los plazos marcados para la entrega de visados.

Burgos, 10 de enero de 1963.
El Ingeniero Jefe, Jesús Albe-rola.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Don José María Camarero Vitores, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en nombre y representación de su padre don Simón Camarero Martínez, en solicitud de inscripción en los Libros Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, de los que vienen utilizando por derivación del río Tiron, en el paraje denominado San Juan, en término municipal de Fresneda de la Sierra, con destino a accionamiento de dos fábricas de aserrar maderas. Acompaña, como justificante de su derecho, dos Actas de Notoriedad, una por cada una de dichas fábricas, autorizadas por don Ricardo García Fernández. Notario de Belorado y del Ilustre Colegio de Burgos.

Lo que se hace público, para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir, por escrito, las reclamacio-

nes que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles durante el tiempo indicado, General Mola, 28.

Zaragoza, 3 de enero de 1964.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

74.—D-145'15

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

El Ingeniero Jefe hace saber: Que, por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Núm. 3.653; nombre, "Chomín"; mineral, hierro; hectáreas, 241; término municipal, Monterrubio de la Demanda y Barbadillo de Herreros; titular, don Demetrio Retolaza Ituarte; causa de la caducidad, renuncia del interesado.

Lo que se publica en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo que dispone el art. 170 y 172 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendía y advirtiéndole que se admiten nuevas solicitudes de permisos o concesiones que los afectan para sustancias clasificadas en la sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Esta-

do", durante las horas de oficina (diez a trece y media).

Palencia, 8 de enero de 1964.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 14 de diciembre último, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la enajenación de las basuras, procedentes de la recogida de los domicilios particulares.

La adjudicación se entenderá hecha por un año, salvo prórroga concedida por la Corporación, no fijándose precio de licitación, por lo que los concursantes iniciarán, obligatoriamente en su proposición, la cantidad que se obligan a satisfacer al Ayuntamiento por el aprovechamiento de las mencionadas basuras, así como el lugar exacto donde han de depositarse éstas.

Los puntos designados como depósito, deberán encontrarse a una distancia mínima de 300 metros de carretera principal y de 100 metros de caminos secundarios. No distarán más de cinco kilómetros del centro de la población. No obstante se admitirán depósitos a más de cinco kilómetros y hasta un máximo de doce, pero el adjudicatario se obligará a satisfacer independientemente de la cantidad que ofrezca en su proposición 7.50 pesetas por kilómetro de exceso y día, de los cinco kilómetros señalados. Los depósitos deben ser de fácil acceso para los camiones del Ayuntamiento.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde o Teniente de

Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario General de la Corporación que dará fe y autorizará el acta, conforme a lo determinado en el art. 318 de la vigente Ley de Régimen Local.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de los pliegos.

Los licitadores concurrentes deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos o en la Caja General de Depósitos, una garantía provisional por la cantidad de mil pesetas, cuyo resguardo acompañarán a la proposición. Igualmente acompañarán una declaración jurada en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Las proposiciones se incluirán en pliego cerrado y lacrado en el que se insertará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso de adquisición de basuras procedentes de la recogida de los domicilios particulares por el Excmo. Ayuntamiento".

Los poderes y demás documentos acreditativos de personalidad, se presentarán bastanteados por el Sr. Secretario de la Corporación y, en su ausencia, por el Funcionario-Letrado que legalmente le sustituya.

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Contratación y la Corporación, a la vista de las proposiciones presentadas, adjudicará el concurso o lo declarará desierto si ninguna conviniere a sus intereses.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del tim-

bre del Estado de 6 pesetas, irán reintegradas con una tasa municipal del mismo importe, ajustándose al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. correspondiente al día de de 1964, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de adquisición de las basuras procedentes de la recogida de los domicilios particulares, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dicha adquisición en la cantidad de pesetas céntimos, indicando como lugar de depósito de las basuras el de distante, Burgos, firma, fecha, rúbrica.

Burgos, 8 de enero de 1964.
—El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

80.—D-595'20

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Acordado por el ilustre Ayuntamiento Pleno de Aranda de Duero la aprobación inicial del primer proyecto de urbanización para el desarrollo del plan parcial de la ciudad jardín, sector de la plaza de toros, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1963, a los efectos determinados por la vigente Ley del Suelo, art. 32, se somete a información pública, por el plazo de un mes, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento y durante las horas de oficina.

Aranda de Duero, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Luis Mateos Martín.

Ayuntamiento de Briviesca

Habiendo acordado la Corporación Municipal habilitar a

un vecino, mediante concurso, para el desempeño de la función de Depositario de los fondos de este Municipio, se anuncia, por plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los que deseen solicitar dicho cargo, presenten instancia, expresiva de las circunstancias personales y conocimientos o méritos que posean, reintegrada en forma, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Las bases quedan de manifiesto en Secretaría, siendo las principales: obligación de constituir fianza equivalente al 4 por 100 del presupuesto ordinario, admitiéndose también fianza personal; la retribución del cargo es de 12.000 pesetas anuales; el convenio será por un año prorrogable, y que los servicios se regirán por lo establecido en el Reglamento General de Funcionarios de Administración Local.

Briviesca, 9 de enero de 1964.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentelcésped

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobacinó del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que

presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley

a) Los habitantes del territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Fuentelcésped, 7 de enero de 1964.—El Alcalde, Jesús Valenciano.

Ayuntamiento de Tobes y Rahedo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior y transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tobes y Rahedo, 14 de di-

ciembre de 1963.—El Alcalde, Martín Beato.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto, planos, memorias y pliego de condiciones para el abastecimiento de aguas a esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Miguel A. Hacar, por un importe total de cuatro millones seiscientos treinta mil ciento ochenta y siete pesetas con noventa y un céntimos (4.630.187,91), queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que durante el mismo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Campo, 4 de enero de 1964. — El Alcalde, Enrique Calleja.

Ayuntamiento de Quintanadueñas

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobacinó del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad

para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Quintanadueñas, 4 de enero de 1964.—El Alcalde, Rafael Martínez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villarmero, Marmellar de Arriba, Arroyal y Páramo del Arroyo.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se dirán, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones procedentes.

Ordenanzas modificadas

Licencia por industrias callejeras y ambulantes.

Instalación de puestos, casetas y otros en la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Ribarredonda, 7 de enero de 1964.—El Alcalde, Libio Ramos.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

El día cuatro de febrero próximo y hora de las doce tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de mieras o resina de 17.356 pinos a vida, en el salón de actos de este Ayuntamiento, y bajo la tasación de 190.916 pesetas y precio índice del 125 por 100 sobre el anterior.

La fianza provisional será del cinco por ciento de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del importe del remate. Las proposiciones, debidamente reintegradas, a las que se unirá el recibo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada a que se refiere el art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior inclusive al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

Si la subasta quedase desierta, se repetirá la licitación el día 17 de febrero a la misma hora, con las mismas condiciones.

Hontoria de Valdearados, 3 de enero de 1964.—El Alcalde, Esteban Aguilera.

82—D-116'15

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos